



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 045 -2013-MDI

Ilabaya, 05 NOV 2013

VISTOS:

El Informe N° 791-2013-MDI/GIDUR de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, con los Informes N° 165-2013MDI/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N°630-2013-MDI/GIDUR de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y el Informe N°1740-2013-MDI/GIDUR-DEO emitido el Jefe de la División de Ejecución de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural mediante el Informe N°791-2013-MDI/GIDUR remite el Expediente Administrativo de Compensación por Afectación de la ejecución de la Obra: "Creación del Acceso Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano San José del Anexo de Poquera, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna", del Sr. Luis Hernán Vargas Velásquez, quien es poseionario de una vivienda rural de una extensión superficial de 416.99 m2. ubicado frente al predio rural denominado "Totoral", en el Anexo de Poquera, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna, según constancia de posesión emitido por Juez de Paz del Centro Poblado de Mirave, de la cual se requiere afectar en su totalidad siendo su extensión superficial de 416.99m2., la cual se compensara con la suma total de S/. 2,498.25 Nuevos soles (dos mil cuatrocientos noventa y ocho con 25/100 nuevos soles) a favor del afectado;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal emite el Informe N° 165-2013-MDI/GAL, a través del cual señala que una vez subsanadas las observaciones debe de remitirse el expediente administrativo para que sea incorporado como punto de agenda para su aprobación vía sesión de concejo;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 020-2013-MDI, de fecha 29 de Octubre del 2013; se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Compensación por la afectación de una vivienda rural de un área de 416.99 m2., siendo el monto total a pagar en la suma de S/.2,498.25 Nuevos soles (dos mil cuatrocientos noventa y ocho con 25/100 nuevos soles) a favor del poseionario Don Luis Hernán Vargas Velásquez, de la obra: "Creación del Acceso Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano San José del Anexo de Poquera, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO No. 045 -2013-MDI

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción de las actas de compensación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la devolución del expediente administrativo de compensación a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para continuar con el trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ING. DEMESIO LLACA OSO
ALCALDE

Cc: GM
GAF
GIDUR
Archivo